



# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE DE VEHÍCULOS Y NOTEBOOKS

FECHA	Miércoles 26 de Abril 2023	HORA	12:00	LUGAR	Américo Vespucio 1560, Quilicura
<b>POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTÍA Y PARTICIPAR DEL PRESENTE REMATE, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEIDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REMATE VEHÍCULOS, Y NOTEBOOKS A REALIZAR EL 26 DE ABRIL 2023.</b>					
El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa, martillero público, el día 26 de Abril 2023, a partir de las 12:00 hrs., de forma presencial en Av. Américo Vespucio 1560, Quilicura, y al mismo tiempo de manera online, es decir, con participación en tiempo real vía audio y video en línea en <a href="http://www.cgrchile.com">www.cgrchile.com</a> . <b>TANTO PARA LA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL COMO ONLINE, LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN <a href="http://WWW.CGRCHILE.COM">WWW.CGRCHILE.COM</a> Y SEGUIR LOS PASOS INDICADOS.</b>					
<b>CONSULTE POR LOS VEHÍCULOS Y/O OTROS BIENES QUE SOLO SE REMATARÁN DE FORMA PRESENCIAL</b>					
1.- MODALIDAD:	MIXTO (Presencial y Online)	EXHIBICIÓN:	A la vista lunes 24 y martes 25 de abril de 9:30 a 18:00 horas en Américo Vespucio 1560, Quilicura.		
2.-CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none"><li>Depósito en efectivo</li><li>Trasferencia electrónica</li></ul>	Banco: <b>BANCO CHILE</b> Cuenta Corriente: <b>001-69642-04</b> Titular: <b>Compañía General de Remates S.P.A.</b> Rut: <b>76.116.144-K</b> Mail: <a href="mailto:garantias@cgrchile.com">garantias@cgrchile.com</a>			
<b>Detalle Montos Garantías de Participación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><b>\$300.000</b> para participación exclusivamente en los lotes correspondientes a Notebooks (Lotes 60 al 79), con adjudicaciones hasta \$1.000.000</li><li><b>\$ 1.000.000 por 1 vehículo.</b> Acreditando este monto, podrá participar además en los lotes de Notebooks (Lotes 60 al 79), y Vehículos (Lotes 1 al 59) y realizar adjudicaciones sin restricción de máximo para este grupo de lotes.</li><li><b>\$ 2.000.000 por 2 vehículos.</b> Acreditando este monto, podrá participar además en los lotes de Notebooks (Lotes 60 al 79), y Vehículos (Lotes 1 al 59) y realizar adjudicaciones sin restricción de máximo para este grupo de lotes.</li><li><b>\$ 3.000.000 por 3 o más vehículos.</b> Acreditando este monto, podrá participar además en los lotes de Notebooks(Lotes 60 al 79), y Vehículos (Lotes 1 al 59) y realizar adjudicaciones sin restricción de máximo para este grupo de lotes.</li></ul>					
Los interesados deberán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile. Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate. Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicadas por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la fecha de término de retiro. <b>LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN INFORMAR EN EL PASO 2 "INFÓRMENOS SU GARANTÍA".</b> <b>UNA VEZ INFORMADAS LAS GARANTÍAS EN EL PASO 2, SERÁN VALIDADAS POR CGR, EN UN PLAZO NO INFERIOR A 2 HORAS. UNA VEZ VALIDADA, RECIBIRÁ UN EMAIL CON SU NUMERO DE GARANTIA PARA PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL, Y A SU VEZ UN CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN, QUE LE PERMITIRÁ INGRESAR AL SALON VIRTUAL EN EL PASO 3 PARA PARTICIPAR DE MANERA ONLINE.</b> <b>RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTIA INDICADA.</b>					
3.-RECARGOS	VEHICULOS OTROS MANDANTES		VEHICULOS LIQUIDACIONES CONCURSALES	LOTES 70 AL 89	
	DETALLE COBRO	EXENTO	AFECTO	EXENTO	AFECTO
	Comisión Martillo	10,00%	10,00%	7,00%	12,00%
	IVA Comisión	1,90%	1,90%	1,33%	2,28%
	IVA sobre Vehículo	0,00%	19,00%	0,00%	19,00%
	TOTAL RECARGOS	11,90%	30,90%	8,33%	33,28%

<p><b>4.- PAGO</b></p>	<p><b>Hasta el jueves 27 de Abril 2023 mediante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado electrónico</li> <li>• Depósito en efectivo.</li> </ul> <p>En el caso de depósito con documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.</li> <li>✓ Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.</li> </ul>	<p><b>Cuenta Pago:</b>  BANCO CHILE  Cuenta Corriente: 001-69642-04  Titular: Compañía General de Remates S.P.A.  Rut: 76.116.144-K  Mail: <a href="mailto:pagos@cgrchile.com">pagos@cgrchile.com</a></p>
<p><b>5.- DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA</b></p>	<p>Posterior al término del remate, el adjudicatario recibirá un correo electrónico, en la casilla de correo con el que se inscribió en plataforma de participación. El detalle del correo indicará los lotes adjudicados en el remate, el valor total de la adjudicación y saldo a favor, en el caso de existir una diferencia entre el total adjudicado y el monto de garantía depositado previo a la participación. En el caso de tener saldo a pagar, el correo tiene un botón que indica <b>Notificación de Pago y Datos para Facturación</b>. Para la Notificación de Pago, el adjudicatario deberá realizar la notificación de cada pago asociado a la adjudicación de manera independiente, hasta completar el total a pagar. Si no se realiza la totalidad de Notificación de Pago, no se procederá a emitir la factura.</p> <p>Para informar los datos de facturación, el adjudicatario podrá indicar independientemente para uno o más lotes adjudicados, los datos para emisión de la factura correspondiente (Nombre, RUT, Dirección y Giro).</p>	
<p><b>6.- GASTOS INSCRIPCIÓN</b></p>	<p>Además, se debe considerar un 1,5% de impuesto sobre el avalúo fiscal del vehículo o el valor de adjudicación cualquiera de ellos sea más alto, así mismo \$ 67.000.- para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados y \$16.000 por concepto de inscripción de nuevo TAG a nombre del adjudicatario. En el caso de los vehículos de Liquidaciones Concursales, el Martillero informará el valor de transferencia, incluyendo impuesto, alzamientos y gestión. El adjudicatario podrá realizar la transferencia por su cuenta, únicamente para vehículos de Mandantes provenientes de Liquidaciones Concursales, pero deberá provisionar los fondos a CGR, para que CGR la realice en caso que el adjudicatario no haya realizado gestiones en un plazo de 120 días. Los fondos provisionados serán devueltos al adjudicatario una vez que presente a CGR Certificado de Anotaciones Vigentes a nombre del adjudicatario, libre de anotaciones.</p> <p><b>El Martillero indicará las multas registradas a la fecha en el RNMV, multas que serán de cargo del adjudicatario. En caso de aparecer nuevas multas, que no estén aún en el registro de multas, también serán de cargo de cada adjudicatario.</b></p>	
<p><b>7.- ENTREGA:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) En <b>Américo Vespucio 1560, Quilicura</b>, desde el <b>jueves 27 de abril hasta el martes 02 de mayo a partir de las 9:30 a 18:00 horas</b>. En caso de rematarse vehículos en otro lugar, el Martillero lo indicará, y se entregarán previa coordinación, en el lugar que se indique. <b>Lunes 01 de mayo no hay atención ni entrega.</b></li> <li>2) Ingresarán a retirar los bienes adjudicados por orden de llegada, previa coordinación.</li> <li>3) Las personas que concurren a retirar vehículos adjudicados deberán esperar en sector definido al exterior de las dependencias a la espera de autorización de ingreso por parte del coordinador de retiro.</li> <li>4) <b>Condiciones Específicas Entrega Lotes 1 al 59:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% de los lotes adjudicados. Expirado los plazos establecidos en el punto 7, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados.</li> <li>b) <b>Si por circunstancias justificadas, y aceptadas por CGR, el cliente no pudiera retirar los bienes adjudicados dentro del plazo claramente indicado, en el punto 7 del presente Término y Condición, podrá extenderse este plazo, debiendo aceptar el cliente a modo de recargo, el valor diario de \$2.000 + IVA, por metro cuadrado utilizado y considerado por CGR, el que será facturado y cobrado al momento del retiro.</b></li> </ol> </li> </ol>	

	<p><b>5) Condiciones Específicas Entrega Lotes 60 al 79:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% de los lotes adjudicados. Expirado los plazos establecidos en el punto 6.1, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados.</li> <li>b) Para aquellos bienes que el martillero indique que tienen garantía de funcionamiento, habrá un mesón de prueba, en el que podrán testear los bienes, una vez adjudicados, y en caso de no funcionar, se podrá anular la adjudicación del bien en particular. No se aceptarán solicitudes de cambio de no haber realizado la prueba el momento de retiro en Bodega CGR.</li> <li>c) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación por cualquier motivo, a excepción de que la razón sea garantía de funcionamiento, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado, anulando la totalidad de su adjudicación realizada en el presente remate.</li> <li>d) Si por circunstancias justificadas, y aceptadas por CGR, el cliente no pudiera retirar los bienes adjudicados dentro del plazo claramente indicado, en el punto 6.1 del presente Término y Condición, podrá extenderse este plazo, debiendo aceptar el cliente a modo de recargo, el valor diario de \$2.000 + IVA, por metro cuadrado utilizado y considerado por CGR, el que será facturado y cobrado al momento del retiro.</li> </ul>
<p><b>8. DOCUMENTACIÓN:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Los vehículos se rematan con la documentación proporcionada por el mandante (permiso de circulación, seguro obligatorio y revisión técnica), siendo responsabilidad de los interesados su verificación y validación.</li> <li>2) El adjudicatario libera desde ya, tanto a CGR como al martillero y al liquidador concursal (en caso de que corresponda) de cualquier responsabilidad respecto de la validez, veracidad y autenticación de la documentación antes referida.</li> </ul>
<p><b>TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN</b></p> <p><b>Atendida la entrada en vigencia con fecha 18-11-2022 de la Ley N°21.389 que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y la próxima entrada en vigencia de la Ley N°21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos, se les recuerda a todos los adjudicatarios, las limitaciones para transferir vehículos a su nombre si se encuentran en dicho Registro.</b></p>	